

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han expuesto al público los expedientes de transferencias de crédito números 11 y 12 de 2014, ambos expedientes aprobados por el Pleno de 24 de junio de 2014, y que afecta al presupuesto de la Entidad aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

Finalizado el plazo, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS

CAP.	ESTADO DE GASTOS TÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	41.458.710,51	0,00	41.458.710,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.980.029,99	0,00	41.980.029,99
3	GASTOS FINANCIEROS	756.074,52	-261.538,19	494.536,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.474.569,39	440.000,00	44.914.569,39
5	FONDO DE CONTINGENCIA	487.439,81	-178.461,81	308.978,00
6	INVERSIONES REALES	7.337.937,41	0,00	7.337.937,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338.580,25	0,00	338.580,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.835.600,17	0,00	4.835.600,17
	TOTAL	141.768.942,05	0,00	141.768.942,05

INGRESOS

CAP.	ESTADO DE INGRESOS TÍTULO	PREVISIONES INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES TOTAL
1	IMPTOS. DIRECTOS	77.920.131,18	0,00	77.920.131,18
2	IMPTOS. INDIRECTOS	5.292.958,78	0,00	5.292.958,78
3	TASAS, P.P. Y OTROS	19.450.469,82	0,00	19.450.469,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.407.340,83	0,00	19.407.340,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.260.104,03	0,00	14.260.104,03
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.465.757,96	0,00	4.465.757,96
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	872.179,45	0,00	872.179,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00
	TOTAL	141.768.942,05	0,00	141.768.942,05

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 12 de agosto de 2014.—El alcalde, por delegación, Agustín Martín Torres.

(03/25.786/14)

